



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 320 /

PARRAL, Febrero 02 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a diversos sectores rurales de la comuna, por Limpieza de Canal en camino vecinal, los días 25 y 26 de Febrero del 2009, al siguiente funcionario municipal:

LUIS MOLINA ALARCON, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.

2. - **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Dos (02) Viáticos de Faena, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



Adelqui Millar Bravo
ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.